



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA # EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 44/2019 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERIODO 2019-2020 POR IMPORTE DE 1.762.508,40 € SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el expediente de referencia y los Informes del Servicio de Gestión Presupuestaria de fechas 18 de diciembre de 2019 y 20 de diciembre de 2019, resulta la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 17 de diciembre de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 1.762.508,40 €, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo en relación al Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2019-2020, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias para el proyecto presentado por este Excmo. Ayuntamiento denominado “Mejora de Itinerarios accesibles, del vivero municipal, del medio natural y control de flora exótica” mediante la contratación de 196 trabajadores.

SEGUNDO: El Servicio de Gestión de Recursos Humanos justifica su solicitud en base a los siguientes motivos:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Con fecha 21/10/2019, se firma el ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN entre el SERVICIO CANARIO DE EMPLEO y la FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2019-2020, al amparo del PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 24 de octubre de 2019. Es objeto del citado Acuerdo-Marco, establecer las características básicas de las subvenciones a otorgar por el SCE, en el periodo 2019-2020, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias, así como con fondos de la Conferencia Sectorial.

II.- Con fecha 31/10/2019 Dña. Patricia Hernández Gutiérrez, actuando en representación del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con CIF nº P3803800F, presenta la adhesión al citado Acuerdo-Marco, así como solicitud de subvención, al amparo del citado Acuerdo, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.762.508,40 €), con las siguientes características,

Código Seguro De Verificación	whDuSSy6P4gggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	20/12/2019 09:15:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/whDuSSy6P4gggHB6cOMT9w==		



Denominación Proyecto	Nº Trabajadores	Subvención
MEJORA DE ITINERARIOS ACCESIBLES, DEL VIVERO MUNICIPAL, DEL MEDIO NATURAL Y CONTROL DE FLORA EXÓTICA	196	1.762.508,40 €

para cofinanciar los costes de los trabajadores desempleados contratados al amparo del citado Acuerdo Marco, que permite realizar contrataciones de personas desempleadas para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por parte de la Corporación Local.

III.- En fecha 12 de diciembre de 2019 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la realización de un programa extraordinario de empleo en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2019-2020, indicando el Resuelvo Primero que el importe concedido en concepto de subvención asciende al importe total de 1.762.508,40 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación Proyecto	Nº Trabajadores	Subvención
MEJORA DE ITINERARIOS ACCESIBLES, DEL VIVERO MUNICIPAL, DEL MEDIO NATURAL Y CONTROL DE FLORA EXÓTICA	196	1.762.508,40 €

.../”

TERCERO: Conforme a la Resolución de fecha 11 de diciembre de los corrientes de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede la subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, concretamente en su Anexo I, el detalle del proyecto sería el siguiente, correspondiendo un 49,95% del total de los costes salariales:

Programa Extraordinario de Empleo Social (Proyecto 2019/3/59/5)		Aportación Externa Subvención Servicio Canario de Empleo	Aportación Municipal	Total
Costes Laborales	Costes Salariales	1.762.508,40 €	1.674.588,36 €	3.437.096,76 €
	Indemnización		84.422,77 €	84.422,77 €
Total Costes laborales				3.521.519,53 €

Se ha de precisar que la contratación de referencia tiene una dotación prevista de 1.762.000,00€ en el Proyecto 2019/3/59/5 asociado a las aplicaciones presupuestarias D4116.23101.14310, D4116.23101.16009 y D4116.23101.14311 en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno del día 27 de noviembre de 2019, el gasto correspondiente a la aportación municipal que ascendería a 1.759.011,13€, que sólo corresponde a gastos de personal.

CUARTO: Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 16 de diciembre de 2019 con número de operación 920191000184 por importe de 1.762.508,40€ en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, asociado al Proyecto de gastos 2019/3/59/5 “Programa Extraordinario de Empleo Social 2019-2020” y código de alta en el módulo de subvenciones 2019/2/14.

Código Seguro De Verificación	whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	20/12/2019 09:15:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº 920191000184, por importe de 1.762.508,40€ y código de subvención 2019/2/14 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto vigente

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria Nº 44/2019 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2019-2020 POR IMPORTE DE UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.762.508,40€), SOLICITADO POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (Proyecto 2019/3/59/5)	1.298.737,16
D4116.23101.16009 (Proyecto 2019/3/59/5)	463.771,24
TOTAL	1.762.508,40
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180 Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Proyecto 2019/3/59/5 Código Subvención 2019/2/14	1.762.508,40
TOTAL	1.762.508,40

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Código Seguro De Verificación	whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	20/12/2019 09:15:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==		



(LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido con fecha 19 de diciembre de 2019 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria N° 44/2019 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2019-2020 POR IMPORTE DE UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (1.762.508,40€), SOLICITADO POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (Proyecto 2019/3/59/5)	1.298.737,16
D4116.23101.16009 (Proyecto 2019/3/59/5)	463.771,24
TOTAL	1.762.508,40
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180 Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Proyecto 2019/3/59/5 Código Subvención 2019/2/14	1.762.508,40
TOTAL	1.762.508,40

Código Seguro De Verificación	whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	20/12/2019 09:15:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/whDuSSy6P4qggHB6cOMT9w==		

